



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente: 11001-33-35-010-2020-00137-00

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00137-00

ACCIONANTE: ANA CECILIA ZULETA POLANCO

ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ANA CECILIA ZULETA POLANCO** con cédula de ciudadanía **1.018.442.875**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en procura de protección para sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad, trabajo, dignidad humana y mínimo vital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en los numerales 6° y 7° del acápite de los hechos, la parte actora hace alusión a una petición elevada ante la entidad accionada donde solicitó el estado actual de su proceso de convalidación, y que posteriormente le dieron una respuesta a la misma, en aras de tener claridad sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional se procederá a requerirla para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído allegue con destino al expediente de la referencia copia de los referidos documentos.

De otra parte, una vez revisado el Sistema de Información de Procesos Judiciales Siglo XXI, se advierte que la aquí accionante presentó una acción de tutela en contra del Ministerio de Educación Nacional de la cual conoció el Juzgado 42 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá bajo radicado No. 110013337042-2020-00092; en tal sentido, se procederá a requerir a ese Despacho Judicial para que en el mismo término señalado en el párrafo anterior, allegue el respectivo escrito de tutela junto con la sentencia y demás actuaciones que se hayan surtido con ocasión de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** o quien haga sus veces, a través del correo electrónico dispuesto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Expediente 11001-33-35-010-2020-00137-00

para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesaria, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: REQUERIR a ANA CECILIA ZULETA POLANCO con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.875 para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído allegue con destino al expediente de la referencia copia de la petición elevada ante el Ministerio de Educación junto con la respuesta a la misma, de las cuales hace alusión en los numerales 6° y 7° del acápite de los hechos de la acción constitucional.

TERCERO: REQUERIR al JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído allegue copia de la demanda junto con la sentencia y demás actuaciones que se hayan surtido con ocasión de la misma, dentro de la acción de tutela 110013337042-2020-00092 en donde actúa como accionante **ANA CECILIA ZULETA POLANCO** y como accionada la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

CUARTO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

Joff